

CONSTANCIA SECRETARIAL. Carmen de Apicalá, 17 de mayo de 2023. En la fecha paso al Despacho el presente exhorto comisorio, para señalar fecha de secuestro.

EDWIN HERNÁN FERRO ARANDA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Despacho comisorio 037
Procedente: Juzgado 2 Civil Municipal de Fusagasugá
Proceso: Ejecutivo Singular 252904003002-2017-00347-00
Demandante: Blanca Nubia Erazo Ortega
Demandados: Mario Javier Munévar Molano y María Elena Ovalle

Auxiliase y devuélvase el presente comisorio no 037, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá, en consecuencia:

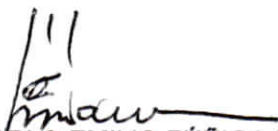
Señálase la hora de las 9:00 a.m. del 28 de junio de 2023 para realizar diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No 366-48055, predio rural ubicado en la manzana K lote 15 de la urbanización Villa Hanna.

Nombrase como secuestre el auxiliar de la justicia REINALDO ROMERO ORTEGA, a quien se le comunicará el nombramiento, y dará posesión del cargo. Asignase como honorarios la suma de \$ 300.000.00.

Las partes y el auxiliar de la justicia deberán asistir provistos de los elementos de bioseguridad indicados, con el carné de vacunas y ARL vigentes.

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación al comitente con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez